

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2013-00073-00**, informando que el apoderado de la parte ejecutante presenta recurso de reposición frente al proveído de fecha catorce (14) de octubre de 2021. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

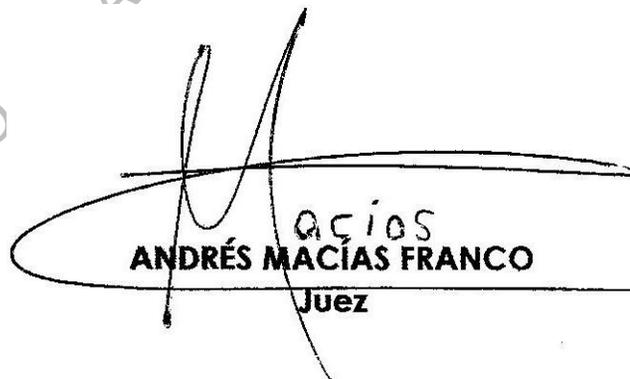
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone,

- 1. DEJAR SIN VALOR NI EFECTO** el proveído de fecha catorce (14) de octubre del dos mil veintiuno (2021) que ordenó la reducción de embargos, por cuanto se omitió correr traslado a la parte ejecutante del incidente de reducción de embargos solicitado por la parte ejecutada.
- 2.** Conforme lo resuelto en el numeral anterior, el Despacho se abstendrá de dar trámite a los recursos interpuestos por la parte ejecutante, por sustracción de materia.
- 3. CÓRRASE** traslado por el término de tres (3) días a la parte ejecutante del incidente de reducción de embargo solicitado por la demandada obrante a folios 539 y 540 del plenario, archivo 1 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez